

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.128/2011.-

ZAPALLAR, 11 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 895/2011, de fecha 28 de Julio de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum Nº 237/2011, de fecha 25 de Julio de 2011, de Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

PAGUESE a don LEOPOLDO RODRIGUEZ LEON, Cédula Nacional de Identidad Nº la cantidad de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), correspondiente a gastos realizados producto de las funciones propias del servicio y conforme lo estipula su Contrato de Prestación de Servicios, se adjuntan boletas.

IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.12.002.006: "Gastos Menores Jurídico".

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

LIDAD DE

Secretario Municipal

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DAF ISEC / JUR / ffd.-